



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 027 - 2018/GRP-DRTPE-DR.**

Piura, 15 MAY 2018

**VISTO:**

La Resolución Directoral Regional N° 027-2017/GRP-DRTPE-DR; de fecha 20 de junio del 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N°042-2011-PCM se establece la obligación de las entidades del sector público de contar con un Libro de Reclamaciones, cuya finalidad es establecer mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de usuarios en los trámites y servicios que se brindan.

Que, el artículo 5° del mencionado Decreto Supremo, señala que mediante resolución del titular se designará al responsable del Libro de Reclamaciones en la Entidad; y en cumplimiento de la Directiva N°018-2015-CG/PROCAL "Verificación del Cumplimiento de la obligación de las entidades de contar con un Libro de Reclamaciones" aprobada con Resolución De Contraloría N° 367-2015-CG del 21 de diciembre del 2015;

Que, habiéndose vencido el periodo de designación de los servidores designados como responsables del trámite de libro de reclamaciones, tal como se puede verificar de la resolución del visto, resulta necesaria la designación de los servidores responsables durante el periodo 2018.

Con la visación de la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información; de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 22.02.2018;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO: DESIGNAR** para el año 2018 a los responsables del Libro de Reclamaciones en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N°042-2011-PCM y la Directiva N°018-2015-CG/PROCAL, a los siguientes servidores:

- 1.-En la sede de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura:  
Responsable: Sra. Dalma Elizabeth Andrade Lachira, Técnica Administrativa.





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 027- 2018/GRP-DRTPE-DR.**

Piura, **15 MAY 2018**

2.-En la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paita:

Responsable: Abogado Luis Rosendo Cruz Guevara. Jefe (e) de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paita.

3.-En la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana:

Responsable: Abogado Juan Carlos Lama López, Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana..

4.-En la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Talara:

Responsable: Sr. Néstor Rogelio Gutierrez Villar, Jefe ( e )de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Talara.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y  
PROMOCION DEL EMPLEO

Lic. Adm. Gabriel Alberto Gallo Olmos  
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA	
OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA - DRTPE	
SECRETARIA	
30 MAYO 2018	
REG. N°	FOLIOS
	12-39

*Handwritten:*  
30.5.18  
46589587

